



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 670-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 8044 de fecha 26 de setiembre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, con expediente de vistos el Sr. Pedro Medina Saldaña, Teniente Gobernador del AA.HH. El Tamarindo, del Distrito de Guadalupe, hace de conocimiento que su comunidad está promoviendo una actividad económica para apoyar los gastos que demanda el tratamiento de hemodiálisis que padece el joven Guillermo Gonzáles Paredes residente en el referido AA.HH., y que se realiza en la ciudad de Chiclayo, dos veces por semana. Por tal motivo recurre a este Despacho para solicitar un apoyo económico por ser de condición humilde.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 30.09.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de **S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del **Sr. PEDRO CRISTÓBAL MEDINA SALDAÑA**, los cuales servirán para cubrir en parte los gastos que ocasionen el tratamiento de hemodiálisis del joven Guillermo Gonzáles Paredes en la ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo